Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURI. ACCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

VISTO: El Acta N° 2 de fecha 04 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada por los funcionarios, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la carga de un numero de PAC, en el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, para el pago de servicio de correo privado a la firma SERVICE EXPRESS, de Virginia de Mendoza, por Gs. 1.663.800 (guaraníes un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos), por el servicio prestado en el mes de diciembre de 2.009. Además la inclusión de otro número de PAC, para el contrato para este servicio, que corresponde al ejercicio 2.010, por un monto máximo de Gs. 23.336.200 (guaraníes veintitrés millones trescientos treinta y tres mil doscientos), ambos en la modalidad de contratación excluida y la realización de los llamados correspondientes.---------

Art. 2°: Autorizar la solicitud de la reprogramación presupuestaria de los siguientes Grupos de Gastos del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2.010 por Ley 3964/10, para atender las necesidades de la Circunscripción: ----------

Código			Descripción	Presupuesto	Variación		Saldo
O.G.	F.F.	Sub. Prog.		Inicial	Disminución	Aumento	Presupuestario
123	10	01- Adm. Sup.	Remuneración Extraordinaria	9.000.000	9.000.000	0	0
144	10	01- Adm. Sup.	Jornales	176.916.000	0	9.000.000	185.916.000
220	10	01- Adm. Sup.	Transporte y Almacenaje	5.304.000	5.304.000	0	0
280	10	01- Adm. Sup.	Otros Servicios en General	0		5.304.000	5.304.000
530	30	01- Adm. Sup.	Adquisición de Maquin. Equipos y Herr. May	37.900.000	0	105.103.152	143.003.152
540	30	02- Adm. J. Penal	Adquisición de Equipos de Ofic. y Comput.	103.674.336	20.000.000	0	83.674.336
590	30	02- Adm. J. Penal	Otros Gtos. de Inversion y Rep. May.	10.103.152	10.103.152	0	0
510	30	05 - J.Paz	Adquisición de Inmuebles	70.000.000	35.000.000	0	35.000.000
540	30	05 - J.Paz	Adquisición de Equipos de Ofic. y Comput.	67.130.935	40.000.000	0	27.130.935
TOTAL				480.028.423	119.407.152	119.407.152	480.028.423

Art. 3°: Autorizar que los llamados de mantenimiento y reparaciones de los vehículos, del sistema de climatización, de ascensores e

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURI. ACCIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURÍDICO NACIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN Nº 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

instalaciones Electromecánicas, Eléctricas y Especiales se realicen en forma plurianual, considerando que de esa forma se asegura el servicio para los primeros meses del año y evitar que por cualquier inconveniente se vean afectadas estas maquinarias y equipos sin poder solucionarlos por falta de contratos vigentes.----------

Art. 4º: Autorizar la carga de los llamados de carácter urgente en el plan anual de contrataciones y la realización de los llamados correspondientes, según el siguiente detalle:----------

DESCRIPCION DE LLAMADOS	MODALIDAD	MES DEL LLAMADO	MONTO DEL LLAMADO
CORREO PRIVADO	CONTRATACION EXCLUIDA	FEBRERO	1.663.800
CORREO PRIVADO	CONTRATACION EXCLUIDA	FEBRERO	23.336.200
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX Y MITSUBISHI L200	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO	40.000.000 (AÑO 2010=20.000.000 HASTA SETIEMBRE DEL 2011= 20.000.000)
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTCIIA DE CNEL. OVIEDO	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO	55.000.000 (AÑO 2010=35.000.000 HASTA SETIEMBRE DEL 2011=20.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES, ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO	95.000.000 (AÑO 2010=55.000.000 HASTA SETIEMBRE DEL 2011=40.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES	CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PLURIANUAL	FEBRERO	41.000.000 (AÑO 2010=25.000.000 HASTA SETIEMBRE 2011=16.000.000
ALQUILERES	LOCACION DE INMUEBLES PLURIANUAL	FEBRERO	250000000 (AÑO 2010=150.000.000 HASTA AGOSTO 2011=100.000.000
INTENET	ENTRE ENTIDADES	FEBRERO	12.340.000

Art. 5º: Autorizar que el llamado de mantenimiento y reparaciones de los ascensores del Palacio de Justicia, se realice por la modalidad de la vía de la excepción considerando que la firma CGI S.R.L. cuenta con la representación exclusiva de los ascensores OTIS con que dispone el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, enmarcándose en el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURÍDICO NACIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

Art. 6°: Autorizar la solicitud del Fondo Rotatorio Gs. 107.854.169 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve) correspondientes al 8% del total de los grupos, 200 Servicios no Personales y 300 Bienes de Consumo en Fuente de Financiamiento 30 del presupuesto aprobado para el presente ejercicio por Ley 3692/09 del programa 007 – Circunscripción judicial Caaguazú compuesto de 5 sub-programas:----------

01- Administración Superior de Justicia.----------

02- Administración de Justicia Penal.----------

03- Administración de Justicia Civil, Comercial, Laboral.----------

04- Administración de Justicia Niñez y Adolescencia.----------

05- Juzgados de Paz.----------

Art. 7°: Disponer el traspaso de los bienes de uso de la Circunscripción Judicial de Caaguazú a la Circunscripción Judicial de San Pedro, en base a los formularios FC 04 Movimiento de Bienes de Uso.------

Art. 8°: Dejar constancia del acto de traspaso a través de un acta de entrega y recepción y registrar el detalle de los bienes de uso en el formulario FC 04.----------

Art. 9°: No hacer lugar a la nota presentada por el Lic. Miguel Martínez, elevando la nota presentada por la funcionaria C.P. Norma Monges, solicitando trabajar en horas extraordinarias.----------

Art. 10°: Disponer la reprogramación del rubro perteneciente a Horas Extraordinarias, por indicación del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial.----------

Art. 11°: Dejar sin efecto el comisionamiento de la funcionaria **Mirta Leiva de Ovelar** como Encargada de Formularios de la Sección de Ingresos Judiciales, y designar en su reemplazo a la **Lic. Zulma Sanabria de González**.----------

Art. 12°: Autorizar la compra de formulario continuo de 1.000 (mil) hojas de cheques correspondientes a cuentas judiciales, cargo Banco Nacional de Fomento, para la realización de los distintos pagos efectuados en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art 13°: Autorizar la salida anticipada por motivos de lactancia, de la funcionaria **Irma Mendoza de Ovelar**, a partir de las 12:00 horas, hasta el día lunes 03 de mayo de 2.010.----------

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JUR. A. CIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ORTIZ

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

Art. 14º: Autorizar la salida anticipada por motivos de lactancia, de la funcionaria **Noelia Rosarina Ferreira de Galeano**, a partir de las 12:00 horas, hasta el viernes 16 de abril de 2.010.----------

Art. 15º: Autorizar la salida por motivos de lactancia, de la funcionaria **Mirian Mercedes Benítez**, de 10:00 a 11:00 horas, hasta el lunes 05 de abril de 2.010.----------

Art. 16º: No hacer lugar al pago de viático solicitado por el funcionario por **Jaime Esteban Escandriolo**, por el viaje realizado en fecha 31 de diciembre de 2009, a la ciudad de Asunción (C.S.J.), por extemporáneo.----------

Art. 17º: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales **Gs. 216.748 (guaraníes doscientos dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho),** al funcionario **Vidal Ortiz Recalde**, con C.I. Nº 946.042, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior de Justicia, por los viajes realizados en las siguientes fechas: **21 de diciembre de 2.009**, a la ciudad de Asunción, para envío de documentos a la Corte Suprema de Justicia y expedientes al Consejo de la Magistratura, **23 de diciembre de 2.009**, a la ciudad de Asunción, para realizar deposito en el Banco Central del Paraguay, pago a la ANDE, COPACO y ESSAP, **29 de diciembre de 2.009**, a la ciudad de Asunción, para realización de la prueba pericial de ADN, en la causa: "Francisco Ramón Gaona s/ Reconocimiento de Filiación" y **30 de diciembre de 2.009**, a la ciudad de Asunción, para realización de Juicio Oral y Público en la causa: "Ministerio Público c/ Alberto Brítez y otro s/ Tenencia de Marihuana en Caaguazú". **Peaje: Gs. 40.000 (guaraníes cuarenta mil)**, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 18º: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete),** al funcionario **Jaime Esteban Escandriolo**, con C.I. Nº 3.419.531, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa civil, por el viaje realizado en fecha 15 de enero de 2010, a la ciudad de Asunción, como chofer en la causa: "Noelia Noemí Godoy González s/ Reconocimiento de Filiación Extramatrimonial". **Peaje: Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil),** teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 19º: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete),** al funcionario **Rolando Melgarejo Maldonado**, con C.I. Nº 4.614.133, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 20 de

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURÍDICO

RESOLUCIÓN N° 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

enero de 2.010, a la ciudad de Asunción (C.S.J.), a fin de remitir oficio, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 20°: Autorizar el pago de viático de tres jornales **Gs. 162.561 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno),** a cada uno de los siguientes funcionarios: Pedro **Delvalle Ríos**, con C.I. N° 522.479 y **Ángela k. Fatecha Medina**, con C.I. N° 3.267.771, en concepto de traslado y alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por haber sido comisionado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete),** al funcionario **Orlando Ruiz Bogado**, con C.I. N° 1.958.208, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 20 de enero del año en curso, a la ciudad de Asunción, en calidad de chofer, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 22°: Autorizar el pago de viático de tres jornales **Gs. 162.561 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno),** a la funcionaria **Lilian Raquel Blanco Centurión**, con C.I. N° 2.093.675, en concepto de traslado y alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior de Justicia, por el viaje realizado en fecha 14 de enero del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 23°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales **Gs. 260.096 (guaraníes doscientos sesenta mil noventa y seis)** al Juez de Paz de Carayao **Abog. Alfredo Sanguina Vázquez,** con C.I. N° 1.212.844, en concepto de traslado y alimentación, por haber interinado el Juzgado de Paz de Colonia Domingo Montanaro, en fecha 04, 06, 08, 11, 13, 15, 18 y 20 de enero del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 24°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete),** a cada uno de los siguientes funcionarios: Lic. **Miguel Martínez**, con C.I. N° 944.671 **C.P. Sonia Giacobbi**, con C.I. N° 2.457.823 y **Lic. Lilian Mernes**, con C.I. N° 1.038.367, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior de Justicia, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha

ANGELA SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. JORGE FERNANDO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Gloria F. Sanabria S.

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ASISTENTE JURL. ACCIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

27 de enero del año en curso para participar del curso en la DNCP de "Reingeniería de llamados", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 25º: Autorizar el pago de viático de dos jornales **Gs. 108.374 (guaraníes ciento ocho mil trescientos setenta y cuatro)**, a la Actuaria Judicial **Abog. Mirian Dionicia Ojeda**, con C.I. Nº 1.722.568, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Niñez y Adolescencia, por los viajes realizados en las siguientes fechas: **29 de diciembre de 2.009** y **15 de enero de 2.010**, a la ciudad de Asunción para realización de la prueba de ADN, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 26º: Téngase presente la nota presentada por **Clever Ayala Drakeford**, Ujier del Juzgado de Paz de Simón Bolívar, solicitado traslado o comisión a la ciudad de Coronel Oviedo.----------

Art. 27º: Disponer que la Abog. María del Rosario Stanley Chamorro, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, exponga el motivo por el cual había retirado el casete Nº 101 del grabador lado B, en fecha 31 de diciembre de 2.009, a las 13:15 horas, de Sala de Control, asimismo se solicita la devolución del mismo.------

Art. 28º: Téngase presente la nota presentada por la funcionaria Marilyn Burgos, informando que el día 30 de diciembre de 2.009 el casetero Lado A dejo de funcionar, solicitando su reparación.-----

Art. 29º: Disponer la designación de la **Lic. Zulma Sanabria de González**, Jefa de la Oficina de Control y Seguimiento, como **Encargada de Ingresos Judiciales, de Recepción y Distribución de Formularios**, y designar en remplazo de la misma a los funcionarios: **Lic. Sixto Osmar Ortiz, Lic. Alejandra Cano** y **Abog. Mariela Ramírez**, quienes estarán a cargo de la Oficina de Control y Seguimiento, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.----------

Art. 30º: Autorizar a los funcionarios de la Oficina de Control y Seguimiento, a realizar un control de los Expedientes Administrativos después de la confección de la S.T.R., antes de su envío al Ministerio de Hacienda, conforme al fluxograma y descripción de Operaciones del Manual de Procedimientos Administrativos de las Circunscripciones Judiciales del Interior, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.055 del 09 de junio de 2.009, durante el ejercicio 2.010.----------

Art. 31º: Téngase presente las notas de pedido de contratación presentada por el Abog. Rogelio Frutos Duarte, Abog. María del Rosario Stanley, Abog. María del Carmen Centurión y Fidel Miño.-

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURL. ACCIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 2.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

Art. 32º: Disponer que los funcionarios de la Oficina de Atención Permanente, recepcionen la totalidad de los expedientes presentados tanto del fuero Civil, Penal, Laboral, de la Niñez y Adolescencia, bajo recibo debiendo entregarlo de igual modo.--

Art. 33º: Autorizar el pago de viático de tres jornales **Gs. 243.843 (guaraníes doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres),** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, **Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia,** con C.I. Nº 668.111, en concepto de traslado y alimentación, correspondiente a sub programa Administración Superior de Justicia, por el viaje realizado en fecha 03 de febrero del año en curso, a la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.-------

Art. 34º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 35º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIDIA

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ